

Municipio de San Martín de los Llanos

Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno



San Martín Meta; febrero 01 de 2022

Señores
HONORABLES CONCEJALES
San Martín de los Llanos, Meta

CONCEJO MUNICIPAL
SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

Recibo [Firma]
Fecha 2 febrero 2022
Hora 10:19 AM

Respetados Señores concejales,

Reciban de la Administración Municipal y en nombre propio, mi reconocimiento por la comprometida labor que realizan en beneficio de nuestro municipio y de sus habitantes.

Del mismo modo, adjunto a la presente el Proyecto de Acuerdo N° _____ del ____ de febrero de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE LA ORDENANZA 990 DE 2018”**. Con el objeto de que sea considerada, discutida y votado por el Honorable Concejo Municipal.

Esperamos Honorables concejales, obtener su voto favorable con respecto a esta iniciativa, la que resulta de vital importancia para avanzar en la gestión y realización de la obra de gobierno que estamos ejecutando en beneficio de toda la comunidad de nuestro Municipio.

De toda consideración,

Atentamente,

[Firma]
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal



Palacio Municipal Carrera 5 Nro. 4 - 75, Barrio Fundadores - San Martín de los Llanos, Meta
E-mail: gobierno@sanmartin-meta.gov.co - Celular: 311 592 2682
www.sanmartin-meta.gov.co

1

PROYECTO DE ACUERDO No. 002 DE 2022
(febrero 01 de 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE LA ORDENANZA 990 DE 2018”

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y:

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia que manifiesta: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.
- B. Que de conformidad con la Ley 1151 de 2007 que determina la responsabilidad del Ministerio de la protección Social la creación de una política nacional de envejecimiento y vejez. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. La responsabilidad es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas.
- C. Que de conformidad con la ley 1251 de 2008 cuyo objeto es: La presente ley tiene como objeto proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948, Plan de Viena de 1982, Deberes del Hombre de 1948, la Asamblea Mundial de Madrid y los diversos Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Colombia
- D. Que de conformidad con el artículo 207 de la ley 1098 de 2006 En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición.

En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público.

- E. Que en armonía con los postulados constitucionales anteriormente referidos, el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia estipula como derechos fundamentales de los adultos mayores, los derechos a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, derechos que, en todo caso, prevalecen sobre los derechos de los demás.
- F. Que según lo disponible en el artículo 93 de la Constitución Política de Colombia, los tratados y convenios internacionales ratificados por el congreso, que reconoce los Derechos Humanos prevalecen en el orden interno, los cuales hacen parte del bloque de constitucionalidad según lo señalado por la jurisprudencia de la corte constitucional.
- G. Que el municipio de San Martín de los Llanos consecuente con los postulados incorporados a la legislación colombiana con ocasión de la adopción de la política Pública de envejecimiento y vejez del departamento mediante ordenanza 990 de 2018 cuyo objeto es: Construir desde la gestión pública del Departamento del Meta, el establecimiento de condiciones individuales, familiares, gremiales, comunitarias y sociales favorables, para que el adulto mayor actual y por venir goce de una vejez digna, activa, saludable y participativa para el pleno disfrute de sus derechos en consonancia con una mejor calidad de vida.
- H. Que en el proceso de adopción de la presente política pública y el sentido orientador de la misma debe ser el de la garantía de derechos, la garantía de espacios para la calidad de vida y la protección integral de los derechos de los adultos mayores.
- I. Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la adopción de la política pública de envejecimiento y vejez del departamento del Meta mediante ordenanza 990 de 2018 para el municipio de San Martín de los Llanos para el periodo comprendido 2022 – 2027 dentro de una estructura administrativa de derechos que reconozca y garantice y permita el ejercicio efectivo de los derechos de los adultos mayores contenido en el documento anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: La política pública de envejecimiento y vejez de San Martín de los Llanos teniendo como referencias, principios, decisiones y acciones estratégicas lideradas por el gobierno municipal con el acompañamiento de la familia, las comunidades urbanas y rurales, las organizaciones sociales de base que buscan reconocer, garantizar las condiciones, prevenir situaciones que amenacen el ejercicio de los derechos y la realización de acciones que permitan el restablecimiento de los mismos, generando una transformación social desde la convivencia, la reconciliación y la paz, incidiendo de manera positiva y significativas en la calidad de vida del adulto mayor.

ARTÍCULO TERCERO: La política pública de envejecimiento y vejez de San Martín de los Llanos se aplicará en el territorio urbano y rural.

ARTÍCULO CUARTO: La política pública de envejecimiento y vejez del San Martín de los Llanos se sustenta en un enfoque de la protección integral que permita establecer una ruta de atención desde el reconocimiento de los derechos del adulto mayor si distinción alguna; generando las condiciones para la garantía y cumplimiento de los mismos, estableciendo acciones y estrategias para prevenir situaciones que amenacen o vulneren el libre desarrollo de su personalidad y asegurar el restablecimiento inmediato de derechos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

EXPOSICION DE MOTIVOS

AL PROYECTO DE ACUERDO N° _____ DE FEBRERO 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE LA ORDENANZA 990 DE 2018”

Los argumentos que sirven de fundamento al proyecto de acuerdo pueden resumirse de la siguiente manera:

Honorable Señor presidente:

De manera atenta me permito presentar ante su corporación edilicia el proyecto de Acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE LA ORDENANZA 990 DE 2018”**, para que en conjunto con los demás Honorables concejales realicen el análisis y estudio de este importante Proyecto de Acuerdo que redunda en beneficio de la comunidad Sanjuanera.

Cabe anotar que, en los considerandos expuestos en el proyecto de acuerdo, está totalmente clara y prevista la exposición de motivos por la cual estoy colocando a consideración dicho proyecto de acuerdo, para lo cual me permito respetuosamente tomar atenta nota y socializar dichos considerandos para la aprobación del mismo.

Agradeciendo su comprensión y colaboración como representantes de la comunidad en la obligación constitucional y legal de buscar el desarrollo y progreso de nuestro municipio, no sin antes presentar un saludo de bienvenida a la nueva mesa directiva y demás Honorables concejales, que el Dios todo poderoso, les conceda sabiduría y sapiencia, para lograr los objetivos y metas trazadas y dar cumplimiento a este Gobierno Municipal.

Bases legales: este proyecto de acuerdo está enmarcado las facultades otorgadas por la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO:

Al realizar un ejercicio detallado de la situación actual del adulto mayor del municipio, la construcción de una cartografía social se priorizaron unas líneas de acciones,

estrategias e indicadores que permitan evaluar y evidenciar el desarrollo personal, familiar y social, así como el restablecimiento de derechos.

Los contextos de desarrollo del adulto mayor, debe permitir la construcción de contextos sociales en un marco de reconciliación, convivencia y paz, generando espacios de diálogo y transformación social.

La adopción e implementación de la presente política pública de envejecimiento y vejez permitirá la construcción, implementación y la evaluación de estrategias formativas para difundir entre la comunidad sanmartinera entre otras para la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos del adulto mayor, así mismo debe propender por dar a conocer a la comunidad en general las rutas de atención integral y restablecimiento de derechos.

Así las cosas, Honorables Concejales, les solicito que en aras de avanzar en el ejercicio de gobierno signado por los principios de celeridad, economía, eficiencia y eficacia en la Administración y para que la democracia y los derechos de todos los habitantes de San Martín de los Llanos, Meta, se realicen efectivamente, procedan a discutir, votar y aprobar el presente **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL DEPARTAMENTO DEL META MEDIANTE LA ORDENANZA 990 DE 2018”**. autorización que en todo caso debe cumplirse con plenitud y de acuerdo a la legislación legal vigente.

Les reitero mi reconocimiento, aprecio y gratitud.

Atentamente,



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal



ANEXO 1
DOCUMENTO TÉCNICO

**DOCUMENTO TECNICO PARA EL PLAN DE ACCIONES DE LA ADOPCIÓN DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE SAN
MARTÍN DE LOS LLANOS META MEDIANTE LA ORDENANZA 990 DE 2018.**

INTRODUCCIÓN.

El envejecimiento puede definirse como la suma de todos los cambios que se producen en el ser humano con el paso del tiempo y que conducen a un deterioro funcional y a la muerte. Comprende aquellos cambios que se producen en cualquier célula o sistema orgánico en función del tiempo, independientemente de cualquier influencia externa o patológica como la enfermedad.

(Castanedo y cols 1995) afirman que el envejecimiento es el conjunto de transformaciones y/o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida; es la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos. Los cambios son bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, psicológicos y funcionales.

Se han propuesto varias teorías y conceptos sobre cómo se vive el envejecimiento hasta la vejez. Dentro de ellas están: las teorías biológicas, las cuales intentan explicar el envejecimiento desde un desgaste natural de todos los órganos y sistemas corporales, como una consecuencia natural y normal de todos los seres vivos. Asimismo, la constante agresión del medio ambiente y la permanente necesidad del organismo de producir energía a través de las funciones metabólicas generan productos tóxicos que ponen en peligro la función normal del cuerpo y la reparación celular.

Las teorías psicológicas se han centrado en aspectos cognitivos, de personalidad y de estrategias de manejo. La teoría del desarrollo de Erikson (1950) plantea la etapa de la vejez desde los 65 años en adelante, contemplando factores individuales y culturales. Su teoría menciona que la crisis esencial es integridad frente a desesperación, donde las principales virtudes son la prudencia y la sabiduría.

Otra teoría es la "continuidad", la cual afirma que no existe ruptura radical entre la edad adulta y la tercera edad: se basa en el paso a la vejez, es una prolongación de experiencias, proyectos y hábitos de vida. La personalidad y el sistema de valores se mantienen prácticamente intactos. Al envejecer los individuos aprenden a utilizar estrategias de adaptación que les ayudan a reaccionar favorablemente ante las dificultades de la vida.

Municipio de San Martín de los Llanos

Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno



Frente al concepto de vejez es entendida como la fase final del proceso de envejecimiento. Equivale a vivir muchos años, en comparación con otras personas del mismo grupo poblacional. Sus límites, excepto la muerte, han sido y son siempre imprecisos y dependientes; sin embargo, la definición de vejez depende del contexto y del grupo de personas al que se refiere. Por otro lado, hace referencia a la última etapa de la vida del ser humano, es el estado de una persona que por razones de aumento en su edad sufre una decadencia biológica en su organismo.

Cada sociedad construye representaciones, discursos y prácticas culturales del envejecimiento humano y la vejez que se transforman a lo largo del devenir histórico, generacional e individual. En la sociedad moderna el envejecimiento de la población adquiere su mayor complejidad, pues se encuentra en la intersección de numerosos cambios sociales producto del transcurrir del siglo XX. La población envejece y la sociedad también, dentro de un contexto caracterizado por el cambio social en niveles tales como la familia, el trabajo y la jubilación. Lo anterior genera cambios sobre la vejez y el envejecimiento humano, cambios que confluirán en nuevos patrones socioculturales, estructurales e institucionales en el interior de las sociedades modernas, sobre las cuales se configura y sustenta la vejez (Osorio, 2006).



MARCO NORMATIVO.

La Constitución Política de 1991, establece en Colombia que, en primer lugar, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretan de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia y, en segundo lugar, que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera deber del Estado garantizar los servicios de seguridad social integral a todas y todos los ciudadanos.

Respecto a la legislación que precisa y amplía la Carta Política Colombiana, la Ley 1151 de 2007, determinó la obligación del Ministerio de la Protección Social, de definir y desarrollar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y en este mismo sentido lo ratificó la Ley 1251 de 2008, mediante la cual dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

También es importante destacar otras normas legales que reconocen derechos a las personas adultas mayores. La Ley 271 de 1996, establece como día nacional de las personas adultas mayores y de las personas pensionadas, al último domingo del mes de agosto de cada año. La Ley 1091 de 2006, reconoce al colombiano y colombiana de oro. La anterior Ley fue reglamentada mediante Ley 1091 de 2006, respecto al establecimiento de disposiciones para la atención en salud y protección social de las personas adultas mayores y la conmemoración del día del colombiano de oro.

Los derechos humanos de las personas adultas mayores se encuentran protegidos por el bloque de constitucionalidad vigente y reconocido por el Estado colombiano. De manera específica, mediante:

- Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948 (suscrita por Colombia).
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (aprobado por la Ley 74 de 1968).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (aprobado por la Ley 74 de 1968).
- La Convención Americana de Derechos Humanos (aprobado por la Ley 16 de 1972).
- Protocolo de San Salvador (aprobado por la Ley 319 de 1996).
- La Convención de los Derechos de las personas con discapacidad (ratificada por la Ley 1346 de 2009).

Municipio de San Martín de los Llanos

Alcaldía Municipal
Secretaría de Gobierno



A nivel departamental se toma como marco normativo la ordenanza 990 de 2018 cuyo objetivo es:

Construir desde la gestión pública del Departamento del Meta, el establecimiento de condiciones individuales, familiares, gremiales, comunitarias y sociales favorables, para que el adulto mayor actual y por venir goce de una vejez digna, activa, saludable y participativa para el pleno disfrute de sus derechos en consonancia con una mejor calidad de vida.



Palacio Municipal Carrera 5 Nro. 4 - 75, Barrio Fundadores - San Martín de los Llanos, Meta
E-mail: gobierno@sanmartin-meta.gov.co - Celular: 311 592 2682
www.sanmartin-meta.gov.co

91

DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.

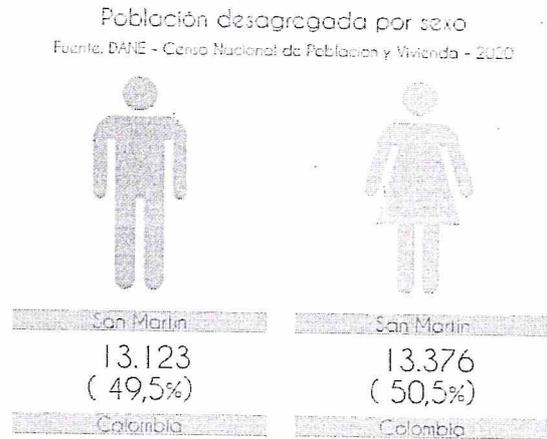
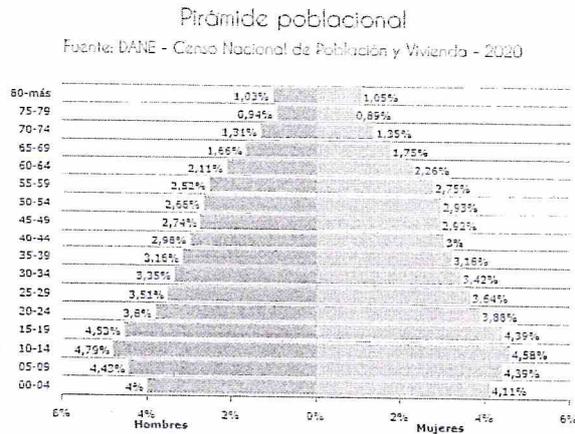


Imagen 1: Pirámide poblacional.

Fuente de consulta: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50689>

El municipio de San Martín de los Llanos tiene una población de 26.499 personas de las cuales 13.123 son hombres y 13.376 son mujeres; en la pirámide poblacional se puede evidenciar que un 7.05 % son hombres adultos mayores y un 73% son mujeres en rango de edades de adulto mayor.

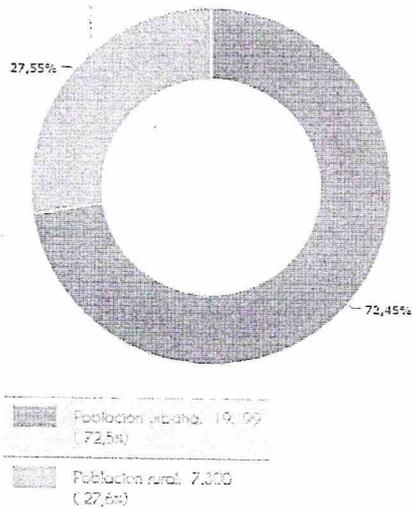


Imagen 2: desagregada poblacional.

Fuente de consulta: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50689>

La grafica de desagregada población 2020 permite evidenciar que el 27.6 % (7.300 personas) de la población está ubicada en la zona rural del municipio y el 72.45 % (19.199) de la población está ubicada en la zona urbana del municipio lo que permite

interpretar que la mayor cantidad de planes, programas o proyectos que se desarrollen en el municipio estarán direccionados a atender la zona urbana.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META

MATRIZ DE INDICADORES PLAN DE ACCIÓN DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ

EJE PROGRAMÁTICO	LÍNEA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMAS	OBJETIVO	METAS	INDICADORES
Protección de los derechos humanos	Seguridad alimentaria y bienestar social	Fortalecer programas seguridad alimentaria los de	<p>Implementar programas de seguridad alimentaria a través de huertas caceras, cría de animales de corral (gallinas) que permitan garantizar alimentación saludable y balanceada para el adulto mayor.</p>	<p>Potenciar las posibilidades de autogestión de las personas mayores, las familias, la población envejeciente y las organizaciones de base, para acceder a la provisión alimentaria en términos de cantidad y calidad.</p>	Número de huertas comunitarias para el año 1 de la implementación.	Cantidad de huertas establecidas en el año 2022.
			<p>Crear espacios de capacitación fortalecimiento de las habilidades del adulto mayor en el tema de huertas caceras y animales de corral.</p>		Número de proyectos diseñados, presentados, gestionados y ejecutados en el año 1 de la implementación.	Cantidad de familias beneficiadas con las huertas familiares y comunitarias en el año 2022
			<p>Fortalecimiento de los planes de alimentación y nutrición del adulto mayor en el municipio de San Martín de los Llanos Meta.</p>		Número de familias beneficiadas en el año 1 de la implementación.	Cantidad de proyectos de producción pecuaria en el año 2022
					Número de cursos gestionados y ejecutados en el año 1 de la implementación.	Cantidad de cursos y seminarios orientados durante el año 2022
					Número de adultos mayores capacitados durante el año 1 de la implementación.	Cantidad de personas que participaron en cursos o seminario al año 2022
					Número de planes, programas o proyectos gestionados y ejecutados en el año 1 de la implementación	Cantidad de proyectos de mejoramiento implementados producto de las visitas de inspección realizadas al año 2022

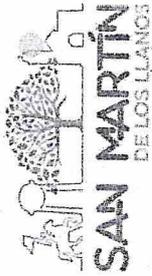
Municipio de San Martín de los Llanos

Alcaldía Municipal

Secretaría de Gobierno



Municipio de San Martín de los Llanos
 Alcaldía Municipal
 Secretaría de Gobierno



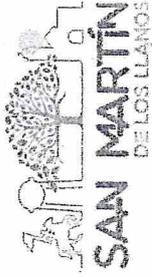
	participación ciudadana	el desarrollo de nuevos planes, programas y proyectos.	disposiciones normativas en relación con los derechos, sociales, individuales y colectivos en relación con el envejecimiento y la vejez.	Número de adultos mayores beneficiados con el acompañamiento a las organizaciones sociales de base durante el año 1 de la implementación.	Cantidad de acciones de mejora emprendidas con base a los informes de las veedurías ciudadanas de personas mayores al año 2022
Seguridad del adulto mayor sanmartinero	Fortalecimiento de los espacios para la integración social y la participación activa en la construcción del territorio.	Gestionar planes, programas y proyectos de educación formal y no formal para el adulto mayor del municipio de san martin.	Establecer estrategias de formación que promuevan el desarrollo de las habilidades y destrezas del adulto mayor.	Número de proyectos diseñados, presentados y gestionados para la integración social y construcción del territorio con el adulto mayor del municipio.	Cantidad de proyectos de educación continuada desarrollados para personas mayores al año 2022
Formación y capacitación integral para la construcción del territorio.		Construcción e implementación de planes, programas o proyectos que permitan desarrollar en el adulto mayor habilidades para la vida.		Número de adulto mayor beneficiado con los proyectos de integración social y construcción del territorio durante el año 1 de la implementación.	Cantidad de personas que participaron en actividades de educación continuada al año 2022
				Número de proyectos desarrollados para el fomento de habilidades para la vida al año 2022	Cantidad de proyectos desarrollados para el fomento de habilidades para la vida al año 2022
				Número de espacios garantizados durante el año 1 de la implementación.	Cantidad de personas que participaron en las actividades para desarrollar habilidades para vivir durante el año 2022

Municipio de San Martín de los Llanos
 Alcaldía Municipal
 Secretaría de Gobierno



			<p>Fortalecimiento de los programas de atención integral al adulto mayor de la zona urbana y rural del municipio de San Martín de los Llanos.</p>	<p>Construcción de una red de interinstitucional de apoyo a los planes, programas y proyectos que se desarrollen en pro del adulto mayor en el municipio de San Martín.</p>	<p>Fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios a través de un sistema de atención integral para el adulto mayor que permita una atención integral.</p>	<p>Número de proyectos diseñados, presentados y gestionados para las construcciones de redes interinstitucionales que permitan la garantía de derechos del adulto mayor durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>Actividades de articulación interinstitucional e interdisciplinaria para la atención integral realizadas al año 2022</p>
	<p>Programa de atención Integral al adulto mayor</p>	<p>Fortalecimiento de los programas de atención integral al adulto mayor de la zona urbana y rural del municipio de San Martín de los Llanos.</p>	<p>Creación de convenios interinstitucionales para capacitar al personal administrativo en temas relacionados con salud y el bienestar del adulto mayor del municipio de San Martín de los Llanos.</p>	<p>creación de espacios de capacitación a funcionarios en el diseño, formulación y gestión de proyectos, que busquen el bienestar social y salud del adulto mayor.</p>	<p>Fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios a través de un sistema de atención integral para el adulto mayor que permita una atención integral.</p>	<p>Número de instituciones articuladas en la red durante el año 1 de la implementación</p>	<p>Cantidad de equipos y grupos interinstitucionales e interdisciplinarios que brindan atención integral a las personas mayores, que participaron en las actividades de integración al año 2022</p>
						<p>Número de proyectos de capacitación integral para la atención del adulto mayor gestionados durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>Cantidad de proyectos de formación en gerontología básica para profesionales técnicos y cuidadores desarrollados a 2022</p>
						<p>Número de personal administrativo capacitado de los proyectos de atención integral para el adulto mayor durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>Cantidad de personas que participaron en los proyectos de formación en gerontología básica para profesionales, técnicos y cuidadores desarrollados en el año 2022</p>
						<p>número de actividades realizadas para el fortalecimiento del sistema de atención integral del adulto mayor durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>cantidad de componentes del sistema de atención integral en salud para personas mayores, implementados al año 2022</p>

Municipio de San Martín de los Llanos
 Alcaldía Municipal
 Secretaría de Gobierno



					cantidad de personas beneficiadas por el sistema de atención integral en salud para personas mayores, al año 2022
					cantidad de proyectos de actividad física para el envejecimiento activo, realizados a 2022
					cantidad de personas que participaron en los proyectos de actividad física para el envejecimiento activo realizadas en el año 2022
					cantidad de proyectos de promoción en salud (mental, visual, oral y física) y prevención de la enfermedad, realizados al año 2022
					cantidad de personas que participaron en los proyectos de promoción en salud (mental, visual, oral y física) y prevención de la enfermedad, realizados al año 2022

número de adultos mayores beneficiados con el sistema de atención integral al adulto mayor durante el año 1 de la implementación.

número de proyectos diseñados, presentados y gestionados para mejorar los espacios de actividad física que beneficien al adulto mayor del municipio durante el año 1 de la implementación.

número de personas beneficiadas con los proyectos de actividad física para el adulto mayor durante el año 1 de la implementación.

número de proyectos diseñados, presentados y ejecutados que permitan mejorar la salud ocupacional del adulto mayor en el municipio durante el año 1 de la implementación.

número de beneficiarios de los proyectos que permiten mejorar la salud ocupacional del adulto mayor del municipio durante el año 1 de la implementación.

desarrollar estrategias que permita generar en los adultos mayores hábitos y estilos de vida saludables a través de programas lúdicos, recreativos y del uso del tiempo libre.

fortalecimiento de los espacios de integración de las actividades físicas para el adulto mayor tanto en la zona urbana como rural del municipio de san martin.

fortalecimiento de los programas de atención integral en salud para el adulto mayor de la zona urbana y rural del municipio de San Martín de Los Llanos.

programas, planes y proyectos en salud para el adulto mayor en la zona urbana y rural del municipio de san martin.

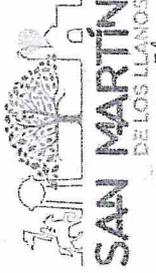
Estilos de vida saludable y medio ambiente.

Estilos de vida saludable y medio ambiente.

Municipio de San Martín de los Llanos

Alcaldía Municipal

Secretaría de Gobierno



			<p>articulación de los programas deportivos, lúdicos y recreativos para el bienestar social y comunitario del adulto mayor en la zona urbana y rural del municipio de San Martín de Llanos.</p>		<p>número de proyectos diseñados, presentados y ejecutados que permiten la participación en actividades de bienestar social tanto en zona urbana como rural del municipio durante el primer año de implementación.</p>	<p>cantidad de proyectos para desarrollar de hábitos para el envejecimiento saludable, realizados al año 2022</p>
<p>Familia y sociedad como eje fundamental de desarrollo</p>	<p>Adulto mayor y familia para la construcción del territorio.</p>	<p>creación de planes, programas o proyectos para la capacitación de la familia como eje fundamental para la construcción de sociedad.</p>	<p>la familia, la sociedad trabajando articuladamente para el bienestar del adulto mayor como fundamento en la construcción del territorio.</p>	<p>fortalecimiento de los espacios de construcción de memoria personal, familiar y social para dinamizar el territorio.</p>	<p>número de personas beneficiadas con proyectos de bienestar social durante el primer año de la implementación.</p>	<p>cantidad de personas que participaron en los proyectos para desarrollar hábitos para el envejecimiento saludable, realizados al año 2022</p>
					<p>número de proyectos diseñados, presentados y gestionados que permitan la creación de redes de apoyo para el fortalecimiento de la familia y sociedad durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>cantidad de proyectos desarrollados para la inclusión y protección social de la persona mayor, realizados durante el año 2022</p>
					<p>número de redes de familia creados en el municipio tanto urbanas y rurales durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>cantidad de organizaciones participando en la red al 2022</p>
					<p>número de organizaciones sociales de base capacitadas y fortalecidas para el acompañamiento del adulto mayor y la familia durante el año 1 de la implementación.</p>	



	El adulto mayor y la administración municipal en la construcción del territorio.	de programas que permita la recuperación de espacios de integración social para el adulto mayor y la familia.	de creación de planes, programas y proyectos que permitan el dialogo interactivo y propositivo para la construcción del territorio.	de promover acciones para la construcción de infraestructuras y equipamientos que favorezcan accesibilidad, seguridad y autonomía de las personas mayores.	de número de proyectos diseñados, presentados y gestionados que permitan la creación y reparación de espacios de encuentro e integración social del adulto mayor del año 1 de la implementación.	de cantidad de metros cuadrados construidos en infraestructura y equipamientos que favorezcan accesibilidad, seguridad y autonomía de las personas mayores, al 2022
		de la creación de planes, programas o proyectos que permitan la recuperación y estabilización del medio ambiente amigable para el adulto mayor y la familia.	de programas que permitan el fortalecimiento de la salud pública, bienestar social y medio ambiente.	de promover acciones significativas que permitan la recuperación y aprovechamiento del medio ambiente en beneficio del adulto mayor, la familia y la sociedad.	de número de proyectos diseñados, presentados y gestionados para la recuperación del medio ambiente y familia en el municipio de san Martín durante el año 1 de la implementación.	de cantidad de proyectos enfocados al mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente, realizados al 2022
Medio ambiente y territorio para el adulto mayor		de articulación de los programas de recuperación del medio ambiente con el quehacer diario del adulto mayor a través de las organizaciones sociales de base activas en el municipio.		de número de personas beneficiadas con los proyectos de recuperación del medio ambiente y familia durante el año 1 de la implementación.	de número de proyectos diseñados, presentados y gestionados para el acompañamiento de las organizaciones sociales de base para el cuidado y la recuperación del medio ambiente en el año 1 de la implementación.	de cantidad de proyectos enfocados a proteger el agua, la flora y la fauna, realizados durante el año 2022
					de número de organizaciones sociales de base capacitadas y beneficiadas durante el año 1 de la implementación.	de cantidad de población participante en las actividades encaminadas a proteger el agua, la flora y la fauna, realizadas durante el año 2022



Espacios de encuentro y participación comunitaria.	Fortalecimiento de las redes de atención al adulto mayor	fortalecimiento de los programas de atención en salud para el adulto mayor del municipio.	fortalecimiento de los programas de atención en salud para el adulto mayor	garantizar el acceso al sistema de seguridad social en salud del adulto mayor.	número de proyectos diseñados, presentados y gestionados para el fortalecimiento de los espacios de atención en salud para el adulto mayor durante el año 1 de la implementación.	cantidad de personas mayores cubiertas en salud al 2022
Las organizaciones sociales de base y sus programas de atención al adulto mayor	fortalecimiento de los programas de integración social y comunitaria para el adulto mayor.	fortalecimiento de las organizaciones sociales de base que trabajan articuladamente por el bienestar integral del adulto mayor. creación de estrategias que permitan la conformación y fortalecimiento de los comités de participación ciudadana que tengan líneas de trabajo en pro del bienestar del adulto mayor.	favorecer la integración social de las personas mayores por medio del desarrollo de estrategias asociativas y de emprendimiento, para la promoción y el fortalecimiento de las organizaciones base.	número de organizaciones sociales de base capacitadas y articuladas para trabajar con el adulto mayor en el municipio de san Martín durante el año 1 de la implementación.	cantidad de organizaciones al 2022 cantidad de personas que participan en las organizaciones de personas mayores al 2022	cantidad de comités de atención a las personas mayores conformados y/o fortalecidos al año 2022
Fortalecimiento de los programas culturales para el adulto mayor en la zona rural y urbana del municipio.	Dinamización de los programas culturales que permitan la participación activa y propositiva del adulto mayor	Promover la participación activa del adulto mayor en los espacios educativos y culturales que permitan el fortalecimiento del territorio.	Número de proyectos diseñados, presentados y gestionados para el fortalecimiento de los espacios de encuentro cultural del adulto mayor.	Cantidad de proyectos de animación sociocultural para personas mayores desarrollados al año 2022	Cantidad de personas que participaron de los proyectos de animación sociocultural para personas mayores desarrollados al año 2022	Cantidad de personas que participaron de los proyectos de animación sociocultural para personas mayores desarrollados al año 2022

Municipio de San Martín de los Llanos
 Alcaldía Municipal
 Secretaría de Gobierno



<p>Número de proyectos diseñados, presentados y gestionados para el desarrollo del emprendimiento del adulto mayor en el municipio de san Martín durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>Cantidad de proyectos de emprendimiento, realizados al año 2022</p>
<p>Número de adultos mayores beneficiados con los proyectos de emprendimiento desarrollados durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>Cantidad de personas mayores que participaron de los proyectos de emprendimiento realizados al año 2022</p>
<p>Número de unidades productivas gestionadas y ejecutadas durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>Cantidad de proyectos relacionados con el diseño y desarrollo de cadenas productivas con personas mayores, realizados al año 2022</p>
<p>Número de beneficiarios con la implementación de proyectos de cadenas productivas beneficiados durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>Cantidad de personas mayores que participaron de los proyectos de diseño y desarrollo de cadenas productivas, realizados al año 2022</p>
<p>Número de organizaciones sociales de base que trabajen economía solidaria durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>cantidad de organizaciones de economía solidaria con personas mayores, consolidadas al año 2022</p>

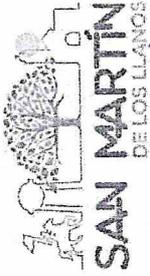
Implementar estrategias de productividad para la promoción conocimientos, habilidades, capacidades y competencias de emprendimiento con las personas mayores.

Fortalecimiento de los espacios de emprendimiento para el adulto mayor.

Creación de cadenas productivas para la comercialización de los emprendimientos de los adultos mayores.

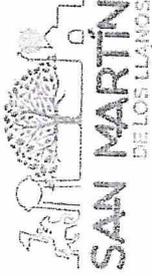
Creación de los espacios de economía solidaria para el sostenimiento de los proyectos sociales y culturales del adulto mayor en el municipio de San Martín de Llanos.

Creación de planes, programas y proyectos que permitan la capacitación del adulto mayor en temas relacionados con el emprendimiento y generación de ingresos.



<p>Adulto mayor como portador de la memoria, la cultura y la tradición del pueblo sanmartinero</p>	<p>Adulto mayor y la memoria del territorio.</p>	<p>Creación de un espacio de investigación, capacitación y memoria para la construcción del territorio.</p>	<p>El adulto mayor en la construcción de la memoria y el territorio sanmartinero.</p>	<p>Creación de un espacio para la investigación social, educativa y cultural que permita la recuperación de la memoria del territorio.</p>	<p>Número de grupos o mesas de trabajo creadas para la recuperación de la memoria del territorio durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>Cantidad de estudios e investigaciones en el área del desarrollo de las personas mayores realizados al año 2022</p>
<p>Adulto mayor y la memoria del territorio.</p>	<p>Adulto mayor y la memoria del territorio.</p>	<p>Fortalecimiento de los espacios de educación formal y no formal para el adulto mayor de la zona urbana y rural del municipio.</p>	<p>Dinamización de los programas de educación formal y no formal para el adulto mayor.</p>	<p>Garantizar la participación del adulto mayor en los espacios de educación formal y no formal que se desarrollen en zona urbana y rural del municipio como una herramienta que permita la recuperación de destrezas y habilidades para la vida del adulto mayor.</p>	<p>Número de adultos mayores vinculados en procesos de educación formal y no formal de la zona urbana y rural del municipio de san Martín durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>Cantidad de personas que se beneficiaron de los proyectos educativos del subprograma desarrollo personal e intelectual a favor del envejecimiento, al año 2022</p>
<p>Adulto mayor y la memoria del territorio.</p>	<p>Adulto mayor y la memoria del territorio.</p>	<p>Adulto mayor y la memoria del territorio.</p>	<p>Adulto mayor y la memoria del territorio.</p>	<p>Número de organizaciones sociales débese articuladas con las acciones de reconstrucción de la memoria durante el año 1 de la implementación.</p>	<p>Cantidad de estudios e investigaciones en el área de salud y bienestar en la vejez realizados al año 2022</p>	<p>Cantidad de estudios e investigaciones en el área de desarrollo de las personas mayores realizados al año 2022</p>

Municipio de San Martín de los Llanos
 Alcaldía Municipal
 Secretaría de Gobierno



	Creación de canales de comunicación entre el adulto mayor, la administración municipal y las os.	Fortalecimiento de los canales de comunicación entre el adulto mayor, la administración municipal y las organizaciones sociales de base para trabajar de manera articulada por el bienestar de la comunidad sanmartinera.	Consolidación de canales de comunicación asertiva entre el adulto mayor, la familia y la sociedad	Promover acciones significativas para la comunicación asertiva del adulto mayor con la familiar, institucionalidad y las organizaciones sociales de base.	Número de proyectos diseñados, presentados y gestionados que permitan fortalecer los canales de comunicación entre la administración municipal y el adulto mayor durante el año 1 de la implementación.	cantidad de proyectos para desarrollar una comunicación alternativa persona mayor - sociedad - familia, realizados al año 2022
		Construcción de redes de trabajo articulado entre el adulto mayor - la institucionalidad - la familia como una herramienta que permite la construcción del territorio en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible.		Número de organizaciones sociales de base capacitadas y articuladas dentro de los canales de comunicación creadas por la administración municipal de San Martín de los Llanos durante el año 1 de la implementación.	Cantidad de proyectos direccionados a la utilización de la virtualidad por parte de las personas mayores, al año 2022	Cantidad de personas que participaron de los proyectos direccionados a la utilización de la virtualidad por parte de las personas mayores, al año 2022